

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00707-00 (despacho comisorio)

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja Boyacá, se requiere al apoderado de la parte demandante (Inversiones Pichincha S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta decisión aporte copia del auto de fecha 31 de octubre de 2019 en donde se ordena la comisión, el cual no se allegó pese a que se relacionó en el despacho comisorio No. 016, de igual manera la providencia de data 4 de mayo de 2018, el Certificado de Tradición del automotor de placa HSO-854, y el oficio N. S-2019-769 /ESRIO.DIDAC 2930, el cual se aportó, pero no es legible.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff55d6b09b0364c41043a1e50c40f1a205e14eb13a0f0e00f61a613b9775678d

Documento generado en 30/11/2020 09:28:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>